



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2022-00262261- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por el Arq. César N. Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, solicitando se abone el 25% de la factura C/0003-00000031 del proveedor Cavero Arguello, Fabiana Andrea adjunta en orden 4 del expediente de referencia, correspondiente a trabajos en el Edificio Integrador;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2021-1636 se dispone el pago del adelanto del 50%;

Que la factura fue emitida en el año 2021 y que la misma se encuentra devengada en dicho ejercicio con fondos Profoin Infraestructura 2021;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer el pago del 25% de la factura C/0003-00000031, emitida por el proveedor **CAVERO ARGUELLO FABIANA ANDREA CUIT: 27-22223927-9**, por la suma de \$148.250,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos de PROFOIN Infraestructura 2021.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek/SB

